MOVILIDAD SEGURA Y SOSTENIBLE

INSTRUCTIVO

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018

Pág.: 1 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

1. ALCANCE

Inicia con la recepción de la Solicitud de contratación FO-GJ-20 y termina con la suscripción del estudio previo por parte del profesional integrante del equipo estructurador encargado del mismo.

2. DESCRIPCIÓN

- 2.1 El Área ejecutora remite la Solicitud de Contratación FO-GJ-20
- 2.2 El Abogado o Rol Jurídico del equipo estructurador debe realizar el estudio previo consignando en toda la información jurídica, técnica y financiera que sea aplicable y relevante al proceso de contratación. A continuación, se relacionan los aspectos que debe tener en cuenta para la formulación de los estudios previos. Los numerales que se describen coinciden con los mencionados en el formato de estudios previos, incorporado al SIG del CDAV:

2.3 Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer

- 2.3.1 Se deben consigan con claridad los motivos que generan la contratación, por lo que es necesario recoger los datos históricos que tienen que ver con el entorno de la situación y que posiblemente orientarán los requisitos necesarios para la adquisición de los bienes, obras y servicios. Igualmente, se debe indicar con claridad lo que sucedería si no se atiende oportunamente esa necesidad y cuáles serían las consecuencias de la evolución de la situación sin la atención requerida.
- 2.3.2 Se debe explicar de dónde se desprende la contratación a realizar, esto es, precisar a qué proyecto del Plan Anual de Acción corresponde, y este proyecto a su vez, en qué estrategia del Plan Estratégico se encuentra. Es decir, que se debe justificar el origen de la contratación, partiendo de lo particular a lo general.
- 2.3.3 También se debe describir porqué es necesario realizar la contratación, que tipo de contribución puede traer ésta a la atención de la necesidad y cuál es el bien o provecho que esta contratación traería para la entidad y/o el objetivo del proyecto específico.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018

Pág.: 2 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

- 2.3.4 La descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con la contratación requerida, es fundamental en la estructuración del estudio previo, pues será de la correcta descripción de la necesidad que se pueda identificar la o las soluciones a la misma y que deberán tener total correlación con el objeto y las obligaciones a contratar. El estructurador deberá tener en cuenta al momento de describir la necesidad, el objetivo que persigue la entidad con la futura compra; qué se busca con esta. Es decir, qué se pretende satisfacer con la contratación a realizar.
- 2.3.5 No se debe confundir la necesidad con el bien o servicio a contratar, para lo cual es pertinente preguntarse: Que se necesita; para que se necesita y porque se necesita, haciendo mención de las posibles opciones existentes para el logro del objetivo.

2.4 Permisos, autorizaciones y licencias requeridas

El área ejecutora debe adjuntar a los estudios previos, las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para la ejecución, del contrato que se pretende celebrar, identificadas en el desarrollo del análisis del sector.

2.5 Objeto del contrato y objetivos específicos

2.5.1 OBJETO DEL CONTRATO

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: Aquí se enlistan las actividades específicas (concretas, esenciales) que debe desarrollar el contratista para cumplir con el objeto del contrato que se convertirán en las obligaciones específicas del contrato.

2.6 Valor estimado del contrato y su justificación

Se debe indicar el valor estimado del contrato y el presupuesto detallado que incluya todos los aspectos necesarios para la ejecución del contrato.

El valor debe incluir todos los costos e impuestos a que haya lugar, en los que incurrirá el contratista, para la ejecución del contrato, así como todos los costos que implique la adecuada ejecución del contrato y obligaciones del mismo, tales como: honorarios, gastos de desplazamiento, variaciones de la tasa de cambio, impuestos, tasas, contribuciones y pagos parafiscales, establecidos



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018

Pág.: 3 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental o municipal, costos de importación o exportación, seguros y garantías, costos de transporte e instalación, utilidades, administración e imprevistos, y demás costos directos o indirectos necesarios para la ejecución del objeto y obligaciones contractuales.

2.7 Condiciones y características del bien o servicio a contratar – anexo técnico

Se debe elaborar a los estudios previos, el correspondiente anexo técnico, el cual debe contener las características y especificación o condiciones técnicas, exigencias y procedimientos a emplear y aplicar en relación al bien, obra o servicio requerido.

Para los contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión no debe diligenciarse el Anexo Técnico.

2.8 Disponibilidad presupuestal que respalda la contratación

Se debe tener en cuenta que para iniciar el proceso de contratación debe contar previamente con el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo, para garantizar el principio de legalidad, es decir, la existencia del rubro y la apropiación presupuestal suficiente para atender un gasto determinado. En este componente de los estudios previos se deberá consignar el número del CDP correspondiente e incluirlo como documento anexo al mismo.

2.9 Forma de pago y plazo de ejecución

Deberá establecerse de acuerdo con las características de plazo, valor total del contrato, cronograma y grado de avance de ejecución del contrato. Aquí se deberá establecer el número de pagos a realizar, la periodicidad de los mismos y su valor. En el evento que se programe un pago en calidad de anticipo, este debe estar debidamente justificado y deberá existir el plan de inversión a realizar con él.

El plazo debe ser proporcional a las obligaciones a ejecutar y debe obedecer a un análisis técnico en el que se tengan en cuenta absolutamente todos los factores que influyen en la ejecución del contrato a suscribir.



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01 Versión: 2

Rige: 17/12/2018 Pág.: 4 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

2.10 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

Para este componente de los estudios previos, se deberá tener en cuenta lo consignado en el Capítulo II del Manual de Contratación del CDAV.

2.11 Modalidad y criterios de selección

De acuerdo con la modalidad de selección utilizada, se deberá describir las características tanto jurídicas como técnicas y financieras (las que apliquen) requeridas para ejecutar el futuro contrato. Las mismas deben ser proporcionales y estar acorde con el objeto y obligaciones que se van a ejecutar.

Entre estas características se encuentran: Requisitos habilitantes de tipo jurídico, requisitos habilitantes de experiencia (general y especifica), de capacidad financiera, de capacidad organizacional, de capacidad administrativa y operacional.

Para el caso de procesos de selección diferentes al de mínima cuantía, se deberán describir los criterios con los cuales se evaluarán las propuestas presentadas, para lo cual se deberá asignar puntajes a los criterios de evaluación que deberán orientarse a seleccionar la oferta más favorable para la entidad.

2.12 Análisis de riesgo y forma de mitigarlo

El rol financiero o analista del sector bajo su responsabilidad pero con apoyo de las áreas ejecutoras y el rol jurídico o abogado integrante del equipo estructurador deberá realizar el siguientes análisis:

- a) A que riesgos de índole técnico, financiero y/o jurídico se encuentra expuesto el contrato
- b) Determinar la clase, fuente etapa y tipo así:

CLASE	General
CLASE	Especifico
FUENTE	Interno
IOLNIE	Externo
ETAPA	Planeación
	Selección
	Contratación
	Ejecución



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018 Pág.: 5 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

	Riesgo Económico
	Riesgo Social
	Riesgo Operacional
TIPO	Riesgo Financiero
	Riesgo Regulatorio
	Riesgo de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

c) Una vez definido lo anterior, procede a evaluar los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

PRO	CATEGORIA	VALORACION
OBAL	RARO (Puede ocurrir excepcionalmente)	
BILID	IMPROBABLE (Puede Ocurrir ocasionalmente)	2
DAD	POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4
	CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría delas circunstancias)	5

d) Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

IMPACTO					
CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascenden te	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas	ejecució n del	ejecución del contrato sustancialmen te, pero aun	ejecución del contrato de manera grave imposibilitánd



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018 **Pág.:** 6 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

		Confinical Operacional Chemicianal	mínimas se puede lograr el objeto contractua			3
CALIFIAC MONETA		los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato	los sobrecost os no represent an más del 5% del valor del contrato	entre el		Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%
Categorí		Insignifican te	Menor	Moderad o	Mayor	Catastrófico
а	ón	1	2	3	4	5

e) Finalmente de acuerdo con las valoraciones de probabilidad e impacto se procede a realizar la valoración total del riesgo:

MAGNITUD					
CALIFICACION CUALITATIVA	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascenden te	baja, aplicando medidas	Afecta la ejecuci ón del contrat o sin alterar el benefic io para las partes	sustancialme nte, pero aun así, permite la	ejecución del contrato de manera
CALIFIACION MONETARIA	los sobrecostos no representan más del 1% del valor del contrato		genera un impact o sobre el valor del contrat o entre	Incrementa el valor del contrato entre el 15% y el 30%	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Rige: 17/12/2018

Versión: 2

Pág.: 7 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

(Ocurre el la mayoria dalas circuratancias)		JII ot oo, as	druge of	el 5% y el 15%		F 1
Categoría	Valora	Insignifican te	Menor	Moder ado	Mayor	Catastrófico
	ción	1	2	3	4	5
RARO (Puede ocurrir excepcionalm ente)	1	2	3	4	5	6
IMPROBABLE (Puede Ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
POSIBLE (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
PROBABLE (Probablemente va ocurrir)	4	5	6	7	8	9
CASI CIERTO (Ocurre en la mayoría delas circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Externo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018

Pág.: 8 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

2.13 Análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a que amparen los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual

El analista del sector o rol financiero del equipo estructurador deberá identificar las garantías que se exigirán de acuerdo con las características del contrato a suscribir.

Se sugiere incluir el siguiente texto: Se garantizará el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, mediante la constitución de una garantía única de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto 1082 de 2015, la cual debe constituirse a favor del CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR DEL VALLE LTDA., de la siguiente manera:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA

Esta garantía será aprobada por la Dirección Jurídica del CDAV si reúne los requisitos legales y contractuales establecidos para tal fin.

Este análisis debe estar en consonancia con el análisis de riesgos que se ha elaborado previamente, y deberá conducir a mitigar los riesgos que son susceptibles de cubrimiento por parte de las aseguradoras y que le han sido asignados al contratista. Para tal efecto se deberá tener en cuenta lo contenido en la Guía de garantías en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente.

2.14 Supervisor del contrato

Se deberá sugerir en los estudios previos, un supervisor que reúna las condiciones de idoneidad y de experiencia requeridas para ejercer las funciones inherentes a tal designación, teniendo en cuenta para ello las políticas de contratación del CDAV,

2.15 Responsable de elaboración y fecha

Siempre deberá quedar consignado el nombre servidor público o contratista que lo ha elaborado.

Es preciso reiterar que, para efectos de la publicación en el SECOP, el área ejecutora procederá a colocar la fecha de los estudios previos, una vez cuente con



ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS

Código: IT-GJ-01

Versión: 2

Rige: 17/12/2018

Pág.: 9 de 9

"No se trata de gastar menos, se trata de gastar bien", Colombia Compra Eficiente

el concepto favorable de la Dirección Jurídica, teniendo siempre en cuenta que, por mandato legal, la publicación debe realizarse dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de los estudios previos:

Estudios previos aprobados por:
Nombre: (Servidor público CDAV SM)
Cargo:

3. VALIDACIÓN DOCUMENTAL

Elaborado por:	Autorizado por:		
Nombre: Juli Paulin Martinez Cano	Nombre: Giselle Angélica Vidal González		
	OBECAMONO.		
Cargo: Líder de contratación	Cargo: Directora Jurídica		
Fecha:07/12/2018	Fecha: 11/12/2018		



DATE OF THE PARTY OF THE PARTY

BONERA TOLOUGA IN MORE THAN

mercer se service que la clum, Oplombia Companielle.

the state of a special content to the state of the set of the set

The state of source of state of the source of the state o

ANTHIOM MISSISS WITH THE STATE OF

The American American and Ameri

